



RESOLUCIÓN No. 091 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2018”

LA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 del Decreto 878 de 1998, sus acuerdos modificatorios, el Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA., demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

QUE el CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. en adelante TEVEANDINA LTDA., es una sociedad entre entidades públicas, descentralizada indirecta del orden nacional, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante la Escritura Pública número No. 2889 del 6 de junio de 1995 otorgada en la Notaría 21 de Bogotá e identificada con N.I.T. No. 830.005.370-4, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14 de junio de 1.995, bajo el No. 496867 del Libro -9- y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y cuyos Estatutos Internos fueron aprobados por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 878 de 1998.

Que para el efectivo cumplimiento de los ámbitos misionales del canal, con el fin de brindar a la población una alternativa de televisión de calidad y realizar la producción de contenidos televisivos requiere contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, investigación preproducción, producción y postproducción de 3 micro-contenidos de 5 minutos de duración cada uno, que de manera creativa visibilicen las diversas tradiciones, manifestaciones y/o prácticas culturales de la región de influencia de canal trece; descritos y presentados de acuerdo con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto. lo anterior en el marco de la resolución no. 0009 de 2018, de la autoridad nacional de televisión.

TEVEANDINA LTDA., dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución No. 292 de 2013 de la ANTV, realizará un Concurso Público para la producción por encargo de un proyecto audiovisual (3 Micro-contenidos 5 minutos de duración cada uno que de manera creativa visibilicen las diversas tradiciones y/o manifestaciones culturales de las regiones de influencia de Canal Trece. Los usuarios del Canal a través de este contenido



conocerán el quehacer de oficios artesanales de expresiones artísticas, de prácticas culturales tradicionales (ejemplos: ruanas de Nobsa, escultores de máscaras del Putumayo, Danzas tradicionales del Tolima).

Canal Trece, es el medio dedicado a comunicar a través de la creación y visibilización de contenidos culturales, incluyentes, diversos, actuales e históricos de Colombia y el mundo, dispuestos al servicio de la ciudadanía y que contribuyen al sano entretenimiento para la formación de audiencias críticas en la región de influencia Trece conformada por los departamentos de Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Putumayo, Huila, Meta, Tolima y Guaviare.

Asimismo, el canal considera que la televisión pública educativa, cultural y de entretenimiento tiene la obligación y el reto de producir sus contenidos basados en el respeto por la ley, la constitución y los derechos humanos. Los principios orientadores del canal son el soporte de su política editorial, que está articulada con los criterios de la televisión pública de universalidad, diversidad, independencia y singularidad, para producir y emitir contenidos de interés y alta calidad basados en el respeto por los televidentes y usuarios, como ciudadanos críticos, en la innovación y el estímulo del conocimiento.

Para el Canal es fundamental el respeto a su público y a la ciudadanía, así como la dignidad de todas las personas y comunidades, sus manifestaciones, sus creencias, sus modos de ver el mundo y los oficios que ejercen, y los contenidos del Canal deben dar cuenta de ese respeto.

Que para garantizar el cumplimiento y pago de las obligaciones que se generen como consecuencia del futuro contrato, la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018000516 del 17 de octubre de 2018 - Código presupuestal 25100201 (Proyecto ANTV/Principal), expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Concurso Público No. 005 de 2018, cuyo objeto es: “Realizar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, investigación preproducción, producción y postproducción de 3 micro-contenidos de 5 minutos de duración cada uno, que de manera creativa visibilicen las diversas tradiciones, manifestaciones y/o prácticas culturales de la región de influencia de canal trece; descritos y presentados de acuerdo con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto. lo anterior en el marco de la resolución no. 0009 de 2018, de la autoridad nacional de Televisión”, el cual se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma:



ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Apertura del Proceso y Términos de referencia	22 de octubre de 2018	Página web del Canal www.canaltrece.com.co y el SECOP
Inicio plazo para presentar propuestas	22 de octubre de 2018	
Plazo para presentar observaciones a los Términos de referencia	29 de octubre de 2018	Se recibirán en correspondencia del Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 Hangar o al correo electrónico contratacion@canaltrece.com.co
Respuestas a las observaciones	2 de noviembre de 2018	
Audiencia de Cierre del proceso - presentación propuestas	7 de noviembre de 2018 11:00 am	Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 Lugar por confirmar
Evaluación de propuestas	8,9,13 de noviembre de 2018	
Publicación de informe preliminar de evaluación	14 de noviembre de 2018	Página web del canal www.canaltrece.com.co y el SECOP
Traslado informe de evaluación	20 de noviembre de 2018	Se recibirán observaciones en el correo electrónico contratacion@canaltrece.com.co o en correspondencia de Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 Hangar trece.
Publicación informe final	27 de noviembre de 2018	
Audiencia de Adjudicación	27 de noviembre de 2018 11:00 am	Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 Hangar trece.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR como fecha de apertura del Proceso de Selección por Concurso Público No. 005 de 2018 el 22 de Octubre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La información sobre las condiciones generales y particulares del Proceso de Selección por Concurso Público No. 005 de 2018 y demás condiciones del



presente proceso, se encuentran contenidas en el documento Reglas de Participación, el cual se podrá consultar en la Página web: www.canaltrece.com.co y el SECOP I.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley que podrán desarrollar su actividad durante el desarrollo del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá., D.C a los, 22 días del mes de octubre de 2018.


CATALINA CEBALLOS CARRIAZO
Gerente

Proyectó: Erika Patricia Alfonso
Aprobó: Álvaro Andrés Oliveros Pérez.

